



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3107

C/1327/2025

Montevideo, 4 de noviembre de 2025

Señor Ministro de Desarrollo Social,
profesor Gonzalo Civila López.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Mario Colman Giriboni.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

1

Montevideo 4 de noviembre de 2025

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Presente.

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el siguiente Pedido de Informes al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), vía Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), en relación a la situación del Centro de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar (CAIF) de Nueva Palmira, que hasta hace poco era gestionado por la organización AUPI (Apoyo a la Infancia).

La situación del CAIF de Nueva Palmira ha generado una profunda inquietud en la comunidad local, tras la rescisión del contrato entre el INAU y la organización AUPI, medida que el organismo fundamentó en denuncias referidas al trato hacia los menores allí atendidos.

Dado que tales denuncias, de confirmarse, implican hechos de singular gravedad, resulta necesario conocer qué acciones concretas llevó adelante el INAU para su investigación, esclarecimiento y eventual derivación judicial o administrativa, así como las medidas adoptadas para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes involucrados.

Paralelamente, la cooperativa Arandú, que había sido designada para asumir la gestión del servicio, decidió no concretar el convenio, lo que dejó al hogar sin un plan alternativo de continuidad. Esta situación coloca en una posición especialmente vulnerable a los 23 niños y adolescentes que dependían del centro y genera preocupación en el personal, el municipio y toda la comunidad.

El Municipio de Nueva Palmira, en sesiones extraordinarias y por unanimidad, ha manifestado su rechazo al cierre y su preocupación por la falta de información y respuesta institucional.

En consecuencia, se solicita al INAU que informe con precisión sobre el proceso seguido, las decisiones adoptadas y el plan de contingencia previsto para asegurar la continuidad del servicio y la protección integral de los menores.

Información solicitada

Fundamentos técnicos y administrativos que motivaron la rescisión del convenio con la organización AUPI, indicando si existieron informes o investigaciones internas previas.

Medidas adoptadas por el INAU a partir de las denuncias referidas al trato hacia los menores, detallando si se dispuso la intervención de áreas técnicas, asesorías jurídicas o la comunicación a la justicia competente.

Situación actual de los niños, niñas y adolescentes que se encontraban bajo cuidado del CAFF de Nueva Palmira, especificando dónde se encuentran alojados, bajo qué modalidad y con qué

seguimiento técnico.

Razones por las cuales la cooperativa Arandú no concretó el convenio que le había sido ofrecido y si se prevé un nuevo llamado para la gestión del servicio.

Criterios y plazos previstos por el INAU para asegurar la reapertura o reemplazo del centro, evitando la discontinuidad de un servicio esencial en el territorio.

Evaluación institucional del organismo respecto del impacto social que implica cerrar un centro de acogimiento sin un plan alternativo operativo.

Instancias de diálogo mantenidas por el INAU con el Municipio de Nueva Palmira, los trabajadores y otros actores locales desde la rescisión del contrato.

Agradecemos la atención, y quedamos a la espera de pronta respuesta



Dr. MARIO E. COLMAN
Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 4/11/25	CARPETA Nº 1327/025
HORA 15:23	ASUNTO Nº 3172
FUNCIONARIO 	